

ACTA 18/26

Sesión de fecha 22 de mayo de 2026

ASISTENTES:

Presidente:

D. ÁNGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico Administrativo, en
ausencia del Presidente (Resolución 4-7-2019,
Dirección Gestión Económica y Servicios
S.A.S.)

Vocales:

D^a. M^a JOSÉ ANTEQUERA LÓPEZ
Interventora Provincial

D^a. ELENA GARCÍA ALEMÁN
Letrada de Administración Sanitaria.

Secretaria:

D^a. ANA DABÁN MANRIQUE
Técnico Función Administrativa.

En la sala técnica, de la Central Provincial de Compras de Granada, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 9,30 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 17/26.
- 2º.- Examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre 1 de licitación electrónica (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura si procede de sobres nº 2 de licitación electrónica (Documentación



relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de los siguientes expedientes:

CONTR 2026 0000100036 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELECTROCONVULSIVA, UN DENSITOMETRO OSEO DXA Y UN EQUIPO DE MONITORIZACION INTRAOPERATORIA CON DESTINO HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ASU010-2026 234/2026

CONTR 2026 0000123184 SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRUSEL HORIZONTAL DE LENCERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ASU014-2026 232/2026

CONTR 2026 0000124542 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOR DE PACIENTE, COMPATIBLES CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLAS, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU015-2026)239/2026

CONTR 2026 0000119145 SUMINISTRO DE DOS BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, UNA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL GENERAL Y OTRA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL, PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU001-2026)120/2026

3º.- Resolución de la subsanación de los errores o defectos de la documentación contenida en el sobre 1 de licitación electrónica (documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura de sobres nº 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de los siguientes expedientes:

CONTR 2026 0000115570 OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ALBOLOTE PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE



COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AOB008/2026)152/2026

CONTR 2026 0000115788 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE ALHENDÍN PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AOB009/2026)153/2026

4º.- Validación de informe de criterios sujetos a juicio de valor y apertura de ofertas económicas y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas (Sobre electrónico nº3) de los siguientes expedientes:

CONTR 2026 0000000078 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA Y COLUMNAS DE AFÉRESIS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS, HEMOFILTRACIÓN ON LINE Y OTRAS TÉCNICAS DEPURATIVAS, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (AMSU020-2025)525/2025

5º.- Validación informe de criterios sujetos a juicio de valor del lote 43 del expediente:

CONTR 2025 0000578736 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU038-2025)885/2025

6º.- Resolución de la Subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000732136 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE051-2025)1089/2025

7º.- Otros Asuntos.



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 17/26:

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta 17/26, correspondiente a las sesiones celebradas por la Mesa los días 15-05-2026 y 18-05-2026, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2º.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA DE SOBRES nº 2 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DE LOS EXPEDIENTES:

2.1.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000100036

2.1.1.- En primer lugar, se verifica que este expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y que su Cuadro Resumen ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 16 de marzo de 2026.

2.1.2.- Acto seguido, se comprueba que para este expediente han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), las firmas:

- HERSILL SL
- HOSPITAL-HISPANIA SL
- SOINDE NEURO SL
- ALMEVAN SL
- TECNOMED 2000 SL
- GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA

2.1.3.- Seguidamente, a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), se constata que estas firmas han presentado la documentación en plazo.

2.1.4.- A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de las firmas licitadoras. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad:

2.1.4.1.- ADMITIR al expediente por aportar la documentación en regla a las siguientes empresas:

- HERSILL SL
- SOINDE NEURO SL
- ALMEVAN SL



- TECNOMED 2000 SL

2.1.4.2.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el **punto 6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Perfil del Contratante, para que aporte la siguiente documentación:

- **HOSPITAL-HISPANIA SL**

Una declaración responsable en el formato del Documento Europeo Único de Contrato (en adelante DEUC), aprobado por el Reglamento de la UE 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, conforme anexo II de este pliego y así mismo podrá descargarse del siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>, como prueba preliminar de que cumple con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, incluida la de no 17 estar incurso en prohibición de contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, y otros que se establecen en el apartado 21 del cuadro resumen.

En el apartado 4.4 del cuadro resumen, se indicará si la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la sección A: indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC, o por el contrario debe rellenar todas las secciones de la parte IV del DEUC. Deberá aparecer el DEUC completamente cumplimentado, ya que en el presentado falta la Parte A del Apartado IV del DEUC.

- **GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA**

Los datos básicos de la persona licitadora conforme al **anexo I del pliego**, debidamente firmado por un apoderado.

Una declaración responsable en el formato del Documento Europeo Único de Contrato (en adelante DEUC), aprobado por el Reglamento de la UE 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, conforme anexo II de este pliego y así mismo podrá descargarse del siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>, como prueba preliminar de que cumple con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, incluida la de no 17 estar



incurra en prohibición de contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, y otros que se establecen en el apartado 21 del cuadro resumen. El mismo deberá firmarse debidamente por un apoderado.

2.2.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000123184

2.2.1.- En primer lugar, se verifica que este expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y que su Cuadro Resumen ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 1 de abril de 2026.

2.2.2.- Acto seguido, se comprueba que para este expediente han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), las firmas:

- BOAYA SL
- LCT IBERIA S.L. / JONATHAN GUTIERREZ INGUANZO
- LA FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL

2.2.3.- Seguidamente, a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), se constata que estas firmas han presentado la documentación en plazo.

2.2.4.- A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de las firmas licitadoras. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIRLAS al expediente por aportar la documentación en regla.

2.2.5.- Posteriormente, se procede a la apertura del sobre nº2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres nº 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

2.3.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000124542

2.3.1.- En primer lugar, se verifica que este expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas



Particulares y que su Cuadro Resumen ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 6 de abril de 2026.

2.3.2.- Acto seguido, se comprueba que para este expediente ha remitido oferta, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), la firma:

DRAGER HISPANIA S.A.U.

2.3.3.- Seguidamente, a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), se constata que esta firma ha presentado la documentación en plazo.

2.3.4.- A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de las firmas licitadoras. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIRLA al expediente por aportar la documentación en regla.

2.3.5.- Posteriormente, se procede a la apertura del sobre n°2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n° 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

2.4.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000119145

2.4.1.- En primer lugar, se verifica que este expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y que su Cuadro Resumen ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 27 de marzo de 2026.

2.4.2.- Acto seguido, se comprueba que para este expediente ha remitido oferta, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), la firma:

PALEX MEDICAL, SA

2.4.3.- Seguidamente, a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia



de contratación (SIREC), se constata que esta firma ha presentado la documentación en plazo.

2.4.4.- A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de la firma licitadora. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIRLA al expediente por aportar la documentación en regla.

2.4.5.- Posteriormente, se procede a la apertura del sobre nº2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres nº 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

3º.- RESOLUCIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LOS ERRORES O DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA DE SOBRES Nº 2 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

3.1.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000115570

3.1.1.- Por la Sra. Secretaria se abre la documentación presentada por los licitadores en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), que a continuación se relacionan y que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026 Acta 16/26:

- CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA

3.1.2.-La Mesa, acuerda por unanimidad, ADMITIR al expediente por aportar la documentación requerida.

3.1.3.- A continuación, se procede a la apertura del sobre nº2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido a los sobres nº 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos



designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

3.2.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000115788

3.2.1.- Por la Sra. Secretaria se abre la documentación presentada por los licitadores en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), que a continuación se relacionan y que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026 Acta 16/26:

- GRULOP 21 SL
- CONSTRUCTORA SAN JOSE SA
- EDHINOR
- GUAMAR SA
- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA SL
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SL ENERGY ADVISORS SL
- UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL
- UTE VIALTEWERRA INFRAESTRUCTURAS SA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, SL

3.2.2.-La Mesa, acuerda por unanimidad,

3.2.2.1.- ADMITIR al expediente por aportar la documentación requerida a las siguientes empresas:

- GRULOP 21 SL
- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA SL
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SL ENERGY ADVISORS SL
- UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL

3.2.2.2.- RECHAZAR a las siguientes empresas por no presentar completa la documentación requerida:

- CONSTRUCTORA SAN JOSE SA.

Se le solicita que se modifique el apartado D del DEUC presentado incluyendo la identificación de las empresas a subcontratar y el porcentaje de la subcontratación que se realizará a las mismas. Y, además, se le solicita si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y



cuenta con la capacidad de la persona subcontratista para llevar a cabo esa parte deberá cumplimentarse un DEUC por separado en relación a dicha persona subcontratista.

La Mesa de Contratación acuerda excluir a esta firma por no presentar **DEUC por separado en relación a dichas personas subcontratistas.**

La exclusión está motivada porque en su subsanación aportó el DEUC cumplimentando el apartado D donde indicó su intención de subcontratar así como las empresas subcontratistas y los porcentajes de la subcontratación de cada una de ellas, pero no adjuntó los DEUC cumplimentados por dichos subcontratistas.

- EDHINOR

Se le solicita que se modifique el apartado D del DEUC presentado incluyendo la identificación de las empresas a subcontratar y el porcentaje de la subcontratación que se realizará a las mismas. Y además, se le solicita si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y cuenta con la capacidad de la persona subcontratista para llevar a cabo esa parte deberá cumplimentarse un DEUC por separado en relación a dicha persona subcontratista.

La Mesa de Contratación acuerda excluir a esta firma por no presentar **DEUC por separado en relación a dichas personas subcontratistas.**

La exclusión está motivada porque en su subsanación aportó el DEUC cumplimentando el apartado D donde indicó su intención de subcontratar así como las empresas subcontratistas y los porcentajes de la subcontratación de cada una de ellas, pero no adjuntó los DEUC cumplimentados por dichos subcontratistas.

- GUAMAR SA

Se le solicita que se modifique el apartado D del DEUC presentado incluyendo la identificación de las empresas a subcontratar y el porcentaje de la subcontratación que se realizará a las mismas. Y además, se le solicita si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y cuenta con la capacidad de la persona subcontratista para llevar a cabo esa parte deberá cumplimentarse un DEUC por separado en relación a dicha persona subcontratista.



La Mesa de Contratación acuerda excluir a esta firma por no presentar **DEUC por separado en relación a dichas personas subcontratistas.**

La exclusión está motivada porque en su subsanación aportó el DEUC cumplimentando el apartado D donde indicó su intención de subcontratar así como las empresas subcontratistas y los porcentajes de la subcontratación de cada una de ellas, pero no adjuntó los DEUC cumplimentados por dichos subcontratistas.

- UTE VIALTEWRRA INFRAESTRUCTURAS SA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, SL

Se le solicita que se modifique el apartado D del DEUC presentado incluyendo la identificación de las empresas a subcontratar y el porcentaje de la subcontratación que se realizará a las mismas. Como en el apartado mencionado del DEUC presentado por la social se indica que el Anexo III se aporta en el sobre 3 donde se detalla importe, se solicita que se modifique el apartado D del DEUC presentado incluyendo la identificación de las empresas a subcontratar y el porcentaje de la subcontratación que se realizará a las mismas, con el objeto de poder comprobar que dicha subcontratación no supera los límites establecidos legalmente.

Y además, se le solicita si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y cuenta con la capacidad de la persona subcontratista para llevar a cabo esa parte deberá cumplimentarse un DEUC por separado en relación a dicha persona subcontratista.

La Mesa de Contratación acuerda excluir a esta firma por no presentar **DEUC por separado en relación a dichas personas subcontratistas.**

La exclusión está motivada porque en su subsanación aportó el DEUC cumplimentando el apartado D donde indicó su intención de subcontratar así como las empresas subcontratistas y los porcentajes de la subcontratación de cada una de ellas, pero no adjuntó los DEUC cumplimentados por dichos subcontratistas.



3.2.3.- A continuación, se procede a la apertura del sobre nº2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido a los sobres nº 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

4º.- VALIDACIÓN DE INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y DE LAS PROPOSICIONES EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO Nº3), DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 0000000078

4.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

4.2.- Por la Sra. Secretaria, se procede a la apertura electrónica de los sobres nº 3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de las firmas admitidas:

FIRMAS ADMITIDAS

- VANTIVE HEALTH SL
- NIPRO MEDICAL SPAIN SL
- PALEX MEDICAL, SA
- FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA

5º.- VALIDACIÓN INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DEL LOTE 43 Y ANÁLISIS DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000578736

5.1.- Por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor del lote 43, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

FIRMAS ADMITIDAS LOTE 43

- HANS E RÜTH S.A
- ASMEDIC SLU



5.2.- La Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente.

5.3.- A continuación, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

-ADJUDICAR, el lote 43 , a la firma ASMEDIC SLU, según consta en Anexo a esta acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, por haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

6º- RESOLUCIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTE CONTR 2025 0000732136

6.1.- Por la Sra. Secretaria se aporta la documentación presentada por los licitadores que a continuación se relacionan y que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026 (Acta 17/26):

- AMAVECA SALUD SL
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
- UTE RESONA SA HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL ANALIZA SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO SL
- HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL
- VITHAS HOSPITALES SL
- UTE VITHAS HOSPITALES SL VITHAS DIAGNOSTICO SL

6.2.- Seguidamente, tras el análisis de la documentación aportada, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIRLAS al expediente por aportar la documentación requerida.

7º.-OTROS ASUNTOS. -

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 13,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ACUERDO MARCO MOBILIARIO CLÍNICO AMSU038-2025 (885/2025)

					CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS AUTOMÁTICOS									
Lote	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA_incluido)	EMPRESA	MEMORIA TÉCNICO FUNCIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL NO AUTOMÁTICOS (Ponderación 40 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (ponderación 50 puntos)	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)	PUNTUACIÓN PLAZO DE ENTREGA (ponderación 5 puntos)	GARANTÍA	PUNTUACIÓN GARANTÍA (ponderación 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL AUTOMÁTICOS (Ponderación 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL		
43	A85002	Bascula electrónica para bebes con talla-GC	435,00 €	ASMEDIC, S.L.U.	40	40	314,60 €	50,00	5	2,00	3		52,00	92,00		
				GRUPO R QUERALTO, S.A	NO CUMPLE PPT	NO CUMPLE PPT	EXCLUIDO									
				HANS E RÜTH, S.A.	40	40	433,18 €	36,31	2	5,00	5	5,00	46,31	86,31		
				OFICACERES, S.L.	NO CUMPLE PPT	NO CUMPLE PPT	EXCLUIDO									

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 22-05-2026, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2026 0000100036 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELECTROCONVULSIVA, UN DENSITOMETRO OSEO DXA Y UN EQUIPO DE MONITORIZACION INTRAOPERATORIA CON DESTINO HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ASU010-2026 234/2026

CONTR 2026 0000123184 SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRUSEL HORIZONTAL DE LENCERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ASU014-2026 232/2026

CONTR 2026 0000124542 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOR DE PACIENTE, COMPATIBLES CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3 TESLAS, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU015-2026)239/2026

CONTR 2026 0000119145 SUMINISTRO DE DOS BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, UNA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL GENERAL Y OTRA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL, PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU001-2026)120/2026



CONTR 2026 0000115570 OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ALBOLOTE PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AOB008/2026)152/2026

CONTR 2026 0000115788 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE ALHENDÍN PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AOB009/2026)153/2026

CONTR 2026 0000000078 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA Y COLUMNAS DE AFÉRESIS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS, HEMOFILTRACIÓN ON LINE Y OTRAS TÉCNICAS DEPURATIVAS, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (AMSU020-2025)525/2025

CONTR 2025 0000578736 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU038-2025)885/2025

CONTR 2025 0000732136 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE051-2025)1089/2025



EL PRESIDENTE

Fdo.: Ángel I. Casas García

LA INTERVENTORA

Fdo.: Mª José Antequera López

LA LETRADA

Fdo.: Elena García Alemán

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Daban Manrique

